



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

### TALAVERA DE LA REINA

#### NÚMERO 3

#### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1560/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Juan González Peña y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.–Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Fundación Laboral de la Construcción, frente a Juan González Peña con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad total de 138,89 euros.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno de lo que se advertirá a las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan González Peña, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 25 de julio de 2018.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-4349